Dependencia Solicitante:	Subdirección de Comunicaciones
Presupuesto:	Inversión
Código BPIN:	2022011000068
Número de CDP:	El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 27223 del 3 de enero de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.
Objeto contractual:	Prestar servicios profesionales para acompañar a la Subdirección de Comunicaciones, en la realización del monitoreo diario de los medios y plataformas de comunicación a nivel internacional, nacional, regional y local en los que circulan información sobre la JEP y los temas asociados a su gestión de acuerdo a la política y estrategia de comunicaciones, con el fin de realizar el análisis de impacto.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Acto Legislativo 01 del 4 de abril del año 2017 creó la Jurisdicción Especial para la Paz como la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma, para conocer en forma preferente y exclusiva las conductas cometidas con anterioridad al primero de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos.

El Acto Legislativo mencionado, en cuanto al funcionamiento de la JEP, establece que "*estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica*" y, adicionalmente, en su artículo 7° transitorio, señaló que la Secretaría Ejecutiva, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la JEP, así como de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad. Facultad reglamentada por el Decreto 2107 de 2017 que dispuso que *"el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección"*.

A su vez, el Acuerdo ASP 001 de 2020, Reglamento General de la JEP, en su Capítulo 14, establece que la Secretaría Ejecutiva tiene como funciones y atribuciones, las señaladas

en la Constitución, la Ley Estatutaria de la JEP, la Ley de Procedimiento de la JEP, la Ley 1820 de 2016, y las demás que establezca la Ley y el reglamento.

La Ley 1957 de 2019, *"Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz."*, consagró:

> *"**ARTÍCULO 110. ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ.** (…) Son funciones del Órgano de Gobierno: (…) **7.** Desarrollar y adoptar el procedimiento para la **contratación** y demás aspectos de funcionamiento en los aspectos no previstos por el legislador. (…)*
>
> ***ARTÍCULO 111. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ.** (…) La secretaría Ejecutiva se encargará de la administración y ejecución de los recursos baja la orientación de la presencia o de la instancia de gobierno de la JEP, estará enfocada en la organización de los mismos para el logro de los objetivos establecidos para la JEP y **en ejecución centralizada de procesos de adquisición de bienes y servicios**, gestión del talento, humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros. (…)*
>
> *"**ARTÍCULO 118. RÉGIMEN CONTRACTUAL.** La JEP estará sujeta en la celebración de contratos al **régimen de derecho privado**, acorde con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y de la Constitución Política, y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."* (Énfasis añadido).

Así las cosas, el régimen jurídico de contratación aplicable a la JEP es el consagrado en el Manual de Contratación, aprobado mediante Acuerdo AOG No. 017 del 01 de julio del 2022 del Órgano de Gobierno de la JEP.

Desde el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y el Establecimiento de una Paz Estable y Duradera, la Jurisdicción Especial para la Paz deberá garantizar la centralidad de las víctimas, atendiendo a la aplicación del modelo de justicia restaurativa que permita el reconocimiento de la gravedad de las consecuencias diferenciales del conflicto sobre poblaciones vulnerables; *"así, las consecuencias de tales violaciones son más graves cuando son cometidas contra mujeres o cuando se trata de víctimas pertenecientes a los grupos más vulnerables, sujetos de especial protección, que merecen una reparación y protección especial, entre ellas, los pueblos indígenas, la comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados, las comunidades religiosas, los campesinos, los más pobres, las personas en condición de discapacidad, las personas desplazadas y refugiadas, las niñas, niños y adolescentes,*

la población LGBTI y las personas de la tercera edad" (pp. 144).

La JEP cuenta con uno de los ejes estratégicos y transversales que contribuye con el logro de su misión, visión y objetivos, es decir la comunicación, que permite, mediante la implementación de mecanismos, acciones y estrategias, el fortalecimiento de la imagen institucional y la divulgación oportuna y pertinente de los mensajes de la JEP.

De igual manera, la labor que se desempeña desde la Subdirección de Comunicaciones es fundamental para garantizar el principio de publicidad y transparencia de acceso a la información de la JEP. El Artículo 116, *"Principio de máxima divulgación*", del Acuerdo ASP No. 001 de 2020, "*Por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz"*, expone que *"La JEP facilitará el máximo acceso a la información y archivos que genere, obtenga, adquiera, transforme o controle. En consecuencia, las excepciones de acceso tendrán fundamento exclusivo en las normas constitucionales y legales. La negativa de acceso a la información será debidamente motivada y en caso de existir duda se permitirá el acceso a la información".*

Así mismo, el Artículo 118, *"Tipos de información"* del Reglamento General de la JEP, indica lo siguiente: *"Los criterios para el acceso a la información y a los archivos de la JEP seguirán las disposiciones del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 y se cumplirán de la siguiente manera:*

a. *Información pública: Es aquella a la que toda persona tiene derecho a acceder, por lo cual, la JEP garantizará su acceso de manera integral y sin condicionamiento alguno.*

b. *Información pública clasificada: tratándose de información que pertenece al ámbito propio, particular o privado de una persona natural, la JEP, de manera previa a autorizar el acceso, analizará si esta se encuentra exceptuada de acceso por daño de derechos a personas naturales. Este test se aplicará de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Los datos de las víctimas de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH por ser datos sensibles se encuentran exceptuados de acceso. Esto con independencia del momento procesal en el que eventualmente se encuentre su caso.*

c. *Información pública reservada: tratándose de información que según la Constitución o la Ley goce de reserva por un término específico, una vez vencido el término legal la JEP dará público acceso a la misma. Dicho término será contado a partir del momento de producción de la información".*

Una de las herramientas fundamentales para el control, la divulgación, el posicionamiento, la planeación, producción y la postproducción de contenidos comunicacionales es el desarrollo del monitoreo sistemático de los diferentes medios de comunicación y de las redes sociales digitales, así como el análisis de sus contenidos informativos y de opinión.

El monitoreo sistemático de los medios de comunicación y las redes sociales digitales permite realizar una selección, análisis, clasificación, elaboración de reportes y alertas en tiempo real, que le facilita a la entidad detectar las necesidades y las temáticas que se deben abordar a tiempo. Además, ese monitoreo identifica el manejo informativo y de opinión sobre la entidad en los medios de comunicación y las redes sociales digitales, de tal forma que contribuye a la toma de decisiones estratégicas en materia de comunicaciones, brinda oportuna información y contribuye a adoptar acciones en materia de posicionamiento de la entidad. El monitoreo es una herramienta que le permite a la Subdirección de Comunicaciones de la JEP tomar decisiones basadas en datos, anticipar focos de crisis y descubrir oportunidades de comunicación estratégica.

La evaluación sobre las noticias y opiniones sobre la JEP en medios de comunicación convencionales y no convencionales, así como en redes sociales digitales, es una herramienta Útil y eficiente para detectar y analizar los principales temas, las tendencias, las organizaciones, lo productos y los influenciadores que mencionan a la entidad.

El tiempo de duración de este contrato, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la aprobación de recursos para la vigencia de 2023, permite dar cumplimiento a las necesidades de apoyo y acompañamiento para el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto de inversión, "Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa- Alias: "Participación efectiva", a través del monitoreo diario de los medios y plataformas de comunicación a nivel internacional, nacional, regional y local en los que circulan información sobre la JEP y los temas asociados a su gestión.

Así entonces, y acorde a lo contenido en el Plan Operativo Anual – POA 2022, con la contratación del perfil requerido se aportará al cumplimiento del objetivo estratégico número 4. "*Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación*.", como parte de la iniciativa estratégica 4.2. "*Definición y ejecución de la política, estrategia y modelo integral de comunicación asertiva y activa, y de relacionamiento, para hacer visible y transparente la gestión de la Jurisdicción*." y de

la acción indicativa. " *4.2.3. Definir y aplicar instrumentos de medición de impacto de la comunicación"*

Con las actividades que realice la empresa contratista se prestará acompañamiento a la Subdirección de Comunicaciones en la realización del monitoreo sistemático, siete días a la semana y 24 horas al día, y el análisis de datos cualitativo y cuantitativo de la información, opiniones, mensajes y contenidos que circulan sobre la JEP y temas asociados a su gestión, en los diferentes medios y plataformas de comunicación (radio, televisión, portales web, redes sociales como twitter, facebook, instagram, etc.), de alcance internacional, nacional, regional y local. Lo anterior contribuye a garantizar las diversas acciones de comunicación que realiza la JEP y seguir permanentemente las informaciones y opiniones que salen en los medios de comunicación y las redes sociales digitales sobre la entidad.

En la actualidad, la JEP no cuenta con un profesional y/o persona jurídica que esté en capacidad de realizar dichas actividades, puesto que el equipo de la Subdirección de Comunicaciones vinculado a la planta de la Secretaría Ejecutiva es insuficiente. Adicionalmente, un monitoreo de medios y redes sociales manera sistemática y permanente, todos los días de la semana, requiere de varias personas, con las cuales no cuenta la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la contratación descrita.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la necesidad descrita, se justifica el presente contrato con una persona jurídica especializada en el monitoreo de medios, que cuente con un equipo de profesionales que permita la clasificación de los hechos informativos y de opinión que día a día se publican en los diferentes medios de comunicación (radio, prensa, tv. medios web, entre otros), así como en las redes sociales digitales, conforme a los criterios establecidos por la Subdirección de Comunicaciones.

De igual manera, continúa surgiendo el requerimiento de la realización del monitoreo, y análisis sistemático y permanente de datos cualitativo y cuantitativo de la información, mensajes, opiniones y contenidos que circulan sobre la JEP, en medios de comunicación y redes sociales digitales, así como el impacto que tengan los contenidos distribuidos por la entidad a sus públicos de interés, mediante comunicados de prensa, publicaciones en la plataforma web y las redes sociales digitales.

Para la vigencia 2023 esta contratación contribuye en el cumplimiento de las acciones propuestas para el POA 2023 por la dependencia relacionada con desarrollar la operación

del Sistema de Gestión de Medios; así como la ejecución de estrategias de comunicación y la articulación de la gestión de comunicaciones de la JEP.

Con este contexto, la presente contratación aporta directamente al desarrollo e implementación de actividades y contribuyen en alcanzar las metas del proyecto de inversión, en línea con la programación contenida en el plan de adquisiciones de la vigencia en curso y con miras al cumplimiento de la planeación operativa.

Así entonces, con la contratación del perfil requerido se aportará al cumplimiento del Plan operativo de acción anual y la ejecución del proyecto de inversión.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, EN LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO DIARIO DE LOS MEDIOS Y PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL EN LOS QUE CIRCULAN INFORMACIÓN SOBRE LA JEP Y LOS TEMAS ASOCIADOS A SU GESTIÓN DE ACUERDO A LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO.

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios se prestarán en la ciudad de Bogotá D.C., o en los lugares señalados y autorizados previamente por el supervisor del contrato.

2.3 DOMICILIO CONTRACTUAL: Bogotá D.C.

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La clasificación de bienes y servicios, objeto del proceso de contratación es la 82101900.

2.5 OBLIGACIONES:

2.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Entregar a la JEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos *(físicos y electrónicos)* a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
5. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la JEP.
7. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la JEP, según la normatividad vigente.
8. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
9. Mantener actualizada la información correspondiente a la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
10. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales)*, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
11. Para efectos del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral reportar las novedades al supervisor del contrato, si durante la ejecución de este se produce alguna modificación a esta información.
12. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones pactadas, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el mismo.
13. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
14. Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la JEP, a través del supervisor del contrato y relacionadas con el objeto contractual.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
16. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.

17. Presentar los informes, y demás documentos requeridos para el pago, el primer día siguiente al corte correspondiente.

18. Registrarse, o mantenerse registrado en el SECOP II, y cargar en el expediente electrónico del contrato los soportes de ejecución de sus obligaciones contractuales.

19. Comparecer al balance final y cierre del contrato en caso de ser necesario.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en la **realización del monitoreo** diario de los medios y plataformas de comunicación a nivel internacional, nacional, regional y local en los que circulan información sobre **LA JEP** y los temas asociados a su gestión.
2. Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en la **elaboración, presentación de reportes cuantitativos y análisis de los mismos,** que contengan datos de medios, cantidad y tipo de publicaciones, principales publicaciones de medios que incluyan noticias positivas y negativas de **LA JEP**.
3. Apoyar a la Subdirección de Comunicaciones en el **análisis cualitativo de los reportes** cuantitativos que contengan datos de medios, cantidad y tipo de publicaciones, principales publicaciones de medios que incluyan noticias positivas y negativas de **la JEP**.
4. Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en el **seguimiento de las principales redes sociales** (YouTube, Twitter, Facebook, Instagram), con el fin de identificar las tendencias de opinión, con especial énfasis en aquellas que pudieran tener una orientación negativa con respecto a la gestión de **LA JEP**.
5. Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en el **acceso al aplicativo web** que permita consultar en tiempo real la información publicada en medios de comunicación sobre la gestión de **LA JEP**.
6. Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en la plataforma web de acceso, en el seguimiento, búsqueda y descarga de la información fruto del monitoreo. La plataforma debe permitir generar en tiempo real múltiples opciones y estadísticas cuantitativas del movimiento de la marca **JEP**, y de la competencia de los medios de comunicación, dando así las tendencias y reportes donde se pueda visualizar un reporte diario, semanal, quincenal o mensual de los medios registrados.
7. Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en la **orientación a los funcionarios** designados por el área para la consulta y uso permanente de la herramienta.
8. Realizar un informe quincenal de análisis cuantitativo y cualitativo, el cual contendrá el impacto de la noticia (positiva, negativa y neutra), fecha, sector, ciudad y/o municipio, medio de comunicación, tipo de medio, titular, la audiencia

y el enlace de la publicación. De igual manera se destacan las noticias más importantes difundidas durante el mes en los diferentes medios. Se realizará cruce de la información hallada con EGM. (Estudio general de medios).

9. Solucionar e informar inmediatamente, vía correo electrónico o telefónicamente, cualquier dificultad que impida el correcto monitoreo diario.
10. Realizar el envío de la información y noticias en tiempo real al Whatsapp.
11. Entrega de 2 boletines diarios con el resumen de las noticias y menciones sobresalientes, graves e interesantes relacionadas con la JEP y sus voceros, incluidos los fines de semana y festivo.
12. Realizar alertas e informes diarios de información sobre **LA JEP**, impacto reputacional o sobre alguno de sus voceros, garantizando calidad de lectura y audio inclusive en teléfonos celulares. En caso de tratarse de una nota con impacto negativo, debe enviarse en tiempo real, una vez se genere esta información. Estas alertas e informes deben enviarse vía correo electrónico, a las direcciones que le sean entregadas por la Supervisión del contrato, así como a números móviles, mediante redes como WhatsApp. El informe diario debe contener la siguiente información:
 - Título de la noticia y/o de artículos de opinión
 - Enlace
 - Medio
 - Medio de comunicación
 - Fecha
 - Hora de actualización o emisión
 - Título de la noticia y/o de artículos de opinión
 - Redactor o periodista de la noticia, si lo registra.
 - Leed y resumen de la noticia.
13. Realizar alertas e informes diarios de información sobre la secretaria ejecutiva, impacto reputacional, garantizando calidad de lectura y audio inclusive en teléfonos celulares. En caso de tratarse de una nota con impacto negativo, debe enviarse en tiempo real, una vez se genere esta información. Estas alertas e informes deben enviarse vía correo electrónico, a las direcciones que le sean entregadas por la Supervisión del contrato, así como a números móviles, mediante redes como WhatsApp. El informe diario debe contener la siguiente información:

 - Título de la noticia y/o de artículos de opinión
 - Enlace
 - Medio
 - Medio de comunicación
 - Fecha

- Hora de actualización o emisión
- Título de la noticia y/o de artículos de opinión
- Redactor o periodista de la noticia, si lo registra.
- Leed y resumen de la noticia.

14. Monitorear en tiempo real programas de opinión y noticieros de radio y televisión que mencionen noticias relacionadas con **LA JEP**, la Justicia Transicional y la implementación del proceso de paz con las Farc-JEP.
15. Asistir quincenalmente a los comités y reuniones organizados por la Subdirección de Comunicaciones y presentar allí los análisis de datos correspondientes con el monitoreo y seguimiento realizado
16. A partir del seguimiento, selección y registro digital de los medios y plataformas de comunicación se deberá entregar a la Subdirección de Comunicaciones los siguientes informes cada 15 días:
 - La cuantificación de la información monitoreada por asunto o tema, género periodístico (noticia, columna de opinión, editorial, entrevista, reportaje, crónica), tipo de contenidos, medio o plataforma comunicativa, segmentación, cobertura y ubicación geográfica, indicadores de noticias negativas, positivas e información neutra sobre la entidad, el cálculo de valor en free press y de retorno a la inversión.
 - Análisis cualitativo de la información sobre los impactos en medios y plataformas de comunicación de la JEP, temas asociados y entidades del Sector.
 - Link o repositorio de acceso a la información que permita la revisión de los contenidos de forma desagregada de los diferentes medios y los listados por fechas y medios de comunicación.
 - Entregar un documento balance como observatorio de medios del periodo 2021.
17. Realizar el monitoreo de la información publicada en las redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram y you tube del listado de palabras claves que serán entregadas por la entidad en las cuales se identifiquen marcas o empresas asociadas al @JEP_Colombia, de las tendencias del día y la conversación.
18. Enviar diariamente a la Subdirección de Comunicaciones en formato PDF los medios impresos como El tiempo, El Espectador, La República y Portafolio.
19. Realizar la grabación al aire de los programas específicos de radio y televisión que sean solicitados por el Supervisor del Contrato

2.5.3 OBLIGACIONES DE LA JEP:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por **EL CONTRATISTA**.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación de éste.
5. Dar autorización para el ingreso a las instalaciones de **LA JEP** de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal de **EL CONTRATISTA** que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello.
6. Asumir y pagar el valor de la cotización a la ARL, cuando la afiliación de **EL CONTRATISTA** sea por riesgo V.
7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

En el evento en que el contratista deba desplazarse en ejercicio de sus obligaciones dentro del territorio nacional o internacional, se le reconocerán los gastos de desplazamiento y gastos de viaje, en los términos de la Resolución No. 702 de 2021, o acto que lo modifique o sustituya que se encuentre vigente.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / VIGENCIA FUTURA

El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 27223 del 3 de enero de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL MÉTODO DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará acorde con lo consagrado en el numeral 2.3.4 del Manual de Contratación de la JEP, *Contratos o Convenios que no requieren pluralidad de ofertas*, aprobado mediante Acuerdo No. AOG 017 del 2022 del Órgano de Gobierno de la JEP.

Es así como el numeral 2.3.4.2, Procedencia, del Manual de Contratación de la JEP que dispone:

> "*Procede cuando, en atención a las características del bien, obra o servicio a contratar, o a la naturaleza o calidades del proveedor o prestador del servicio, o a las condiciones del mercado, o a las necesidades específicas o a la urgencia de la contratación, entre otras circunstancias, no se hace necesario acudir a los demás métodos de adquisición establecidos en este manual para seleccionar el contratista, pero que en todo caso requieren de la*

elaboración del Documento Justificativo de la Contratación y la recepción de una propuesta".

Adicional a ello, el numeral xiii del numeral 2.3.4.2. del Manual de Contratación establece:

"*Cuando se trate de la celebración de contratos para la prestación de servicios asistenciales, técnicos, tecnológicos o profesionales, fundamentados en la idoneidad de la persona natural o jurídica a contratarse, siempre que no exista en la Entidad personal suficiente o capacitado para la realización de las actividades requeridas*".

Para el presente proceso, según el Parágrafo 5 del numeral 2.3.4.2 del Manual de Contratación de la JEP, establece: "*En las causales establecidas en los numerales ii, iv, vii, viii, xiii, xvii, xviii y xxi, no se requerirá de la presentación previa de propuesta".*

5. ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación de la JEP y la Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, o sustituyan, se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente documento.

El presente análisis del sector se realiza a efectos de ponderar el alcance de la contratación, su valor y servicios a obtener, a fin de establecer una justa proporción de las obligaciones a ejecutar frente a los honorarios que serán pactados; en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar y las calidades y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, tomando como referencia la forma en que ha venido siendo contratando la prestación de este servicio por parte de otras entidades y de la JEP.

De esta manera tenemos que, durante el 2020, 2021 y 2022 la JEP ha suscrito diferentes contratos de prestación de servicios, para cubrir las necesidades que deben ser atendidas de forma inmediata, debido a que la entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollarlas. En ese sentido, para la estimación del valor de estos contratos se ha utilizado como referencia los contratos con objeto similar celebrados por la JEP en vigencias anteriores, según se relacionan a continuación.

Para la vigencia 2023, de conformidad con las proyecciones realizadas por la Subdirección de Planeación de la JEP se estiman honorarios por la suma de **DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($12.047.871)**, como valor de cada pago a reconocer por mes al contratista o proporcional a los días de servicio prestado, así como contratos con objeto similar según se relacionan a continuación:

No. de Contrato o proceso SECOP	CONTRATANTE	CONTRATISTA	Objeto	Vr. Del contrato	PLAZO
JEP-151-2020	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	ATARRAYA S.A.S.	Acompañar a la subdirección de comunicaciones en la realización del monitoreo diario de los medios y plataformas de comunicación a nivel internacional, nacional, regional y local en los que circulan información sobre la JEP y los temas asociados a su gestión siguiendo los lineamientos de la política de comunicaciones y del supervisor del contrato.	$109.597.064	10 meses
JEP-444-2021	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	BUHO	Prestar Servicios profesionales para acompañar a la subdirección de comunicaciones en la realización del monitoreo diario de los medios y plataformas de comunicación a nivel internacional, nacional, regional y local en los que circulan información sobre la JEP y los temas asociados a su gestión de acuerdo a la política y estrategia	$104.477.727	9 MESES

			de comunicaciones, con el fin de realizar el análisis de impacto y estrategia de comunicaciones		
JEP – 071-2022	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	BUHO	Prestar servicios profesionales para acompañar a la subdirección de comunicaciones en la realización del monitoreo diario de los medios y plataformas de comunicación a nivel internacional, nacional, regional y local en los que circulan información sobre la JEP y los temas asociados a su gestión de acuerdo con la política y estrategia de comunicaciones, con el fin de realizar el análisis de impacto y estrategia de comunicaciones"	$ 136.854.451	11.5 MESES
SAMC 001 DE 2022	INVIMA	GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS	Prestar el servicio de monitoreo de medios de comunicación masiva respecto de la publicidad de productos objeto de vigilancia sanitaria de las direcciones de medicamentos y alimentos del Invima y análisis de contenidos mediáticos relacionados con el sector	$95.200.000	4 meses
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	BUHO MEDIA S.A.S.	Contratar el servicio de monitoreo, análisis e interpretación de la información y generación de alertas inmediatas de medios de comunicación	$105.187.908	8.5 MESES

			tradicionales y digitales nacionales e internacionales.		
FNA-SG-CD-136-2021	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S	Prestar servicio de monitoreo de medios tradicionales y digitales, análisis de información noticiosa publicada en los diferentes medios de comunicación masivos y especializados (prensa radio, televisión, medios digitales, redes sociales) y análisis reputacional, con alcance local, regional y nacional	$97.939.328	

En ese sentido, y para atender las necesidades de este contrato, se requiere una persona jurídica que cuente con la experiencia en el monitoreo, análisis, medición y evaluación de medios de comunicación que facilite realizar una selección, análisis, clasificación, elaboración de reportes y alertas en tiempo real, que le permite a la entidad detectar las necesidades y las temáticas que se deben abordar a tiempo.

Buho tiene un objeto social afín con las obligaciones requeridas: *"(…) Todas las actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con su objeto social (…)"*

Por otro lado, y a diferencia de otras empresas de Monitoreo, Búho no solamente realiza análisis cualitativo y cuantitativo de la información, sino que adicionalmente, ofrece el servicio de análisis estratégico, elemento de vital importancia para la planeación, actualización y ejecución de la estrategia de comunicaciones de la JEP.

Buho ofrece la medición y evaluación como valor agregado.

El monitoreo se limita a reportar las noticias, Buho realiza un análisis de contenido permanente a las noticias, que permite mapear los mensajes, los riesgos de crisis y reputación y las fuentes que alimentan a los medios para tener una estrategia clara de relacionamiento con los medios de comunicación.

Adicionalmente para el monitoreo de la información publicada en las redes sociales como Twitter, buho realizará la búsqueda de palabras claves en las cuales se identifiquen marcas o empresas. asociadas al @JEP_Colombia, de las tendencias del día y la conversación.

Buho hace un análisis estratégico de las narrativas que se cuentan en los artículos y las notas en medios de los temas de interés específicos de la estrategia y transforma esos datos en evaluaciones de efectividad para que se puedan tomar las mejores decisiones sobre el curso de la estrategia de comunicación y cómo esta puede afectar la reputación de la Entidad.

Este análisis estratégico se realiza a través de una combinación de un equipo de expertos en medición, una metodología de medición propia y tecnología de punta desarrollada por buho y registrada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, a través de su software Clarity.

Clarity es un software desarrollado en exclusiva para buho a través del cual el equipo analiza el contenido de archivos de audio, video, imagen y texto con un sistema flexible de etiquetas, que le permite identificar de qué se habla, quién lo dice, sobre quién lo dice y en dónde se dice. Clarity utiliza modelos analíticos predictivos basados en machine learning e inteligencia artificial, que reproducen la metodología única de categorización de buho permitiendo identificar: los fragmentos de información más relevantes, más de 66 temáticas diferentes, los sustantivos propios asociados al contenido y la tonalidad asociada a esos stakeholders. Su integración en la herramienta permite consultas sobre las predicciones de dichas variables en tiempo real.

Clarity está debidamente registrado y los derechos de propiedad intelectual pertenecen a buho Media SAS. Clarity es un sistema web ágil, dinámico y moderno, desarrollado con tecnologías de alto nivel (Python, Django Framework, node.js html5, celery, rabbitmq). Esta aplicación multiplataforma puede encontrarse en la nube, es decir, cualquier usuario puede acceder a ellas con una simple conexión a Internet desde cualquier dispositivo teniendo todos los sistemas integrados y disponibles para los clientes. El hecho de que esté en la nube hace que los cambios y mejoras se propaguen inmediatamente a todos los usuarios. A continuación, algunas de las características que diferencian a Clarity de otros sistemas de análisis de contenido:

● Es compatible con archivos de audio, imagen, texto y video. Lo que le permite a las organizaciones medir su estrategia de comunicaciones en medios impresos, digitales y radio.

● Base de datos de Stakeholders. Clarity permite registrar y cruzar información sobre los stakeholders de una organización que hacen presencia en medios, permitiéndole a la organización saber quién dice qué.

● Categorización del contenido. Clarity no es una plataforma de monitoreo, es un software que transforma la información brindada por otras plataformas de monitoreo en datos sobre el análisis del contenido, lo hace gracias a que los analistas de buho™ clasifican la información a través de etiquetas sobre temas, personas, organizaciones, eventos y tonalidad del contenido publicado que es de interés para el cliente.

● Sección de análisis. El equipo de buho ™ crea reportes con recomendaciones para cada cliente extrayendo información cuantitativa a través de un portal de gráficas.

● El Dashboard de Clarity, permite visualizar con gráficos los datos claves para tomar decisiones sobre la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas en tiempo real, la aplicación está disponible en todas las plataformas Windows, iOS Y Android.

● Microsoft Power BI es la solución que permite unir diferentes fuentes de datos (más de 65), modelizar y analizar datos para después, presentarlos a través de paneles e informes; que puedan ser consultarlos de una manera muy fácil, atractiva e intuitiva.

Presentación de los datos (Power BI)

● Puede unificar todos los datos de su organización y externos, se encuentren en la nube o localmente. Se puede utilizar información de un Excel, de Dynamics CRM, Dynamics NAV, SAP, MailChimp, Salesforce, Facebook, Google Analytics, SQL Server… o de datos externos. Por ejemplo, de bases de datos Sql como Postgresql o no Sql como MongoDb.

Buho cruza los resultados obtenidos en los medios de comunicación con el Estudio General de Medios, arrojando datos detallados sobre los hábitos de consumo de

información de las audiencias a nivel nacional, incluyendo preferencias sobre consumo, nivel educativo y datos demográficos que permiten fortalecer una estrategia de comunicación y la optimización de recursos en el diseño y ejecución de campañas de comunicación. (El EGM es un estudio poblacional que busca una representación adecuada del universo objetivo, a través de una muestra interrogada acerca de su comportamiento en relación con el consumo de medios entre otras cosas. La representación de los lectores, oyentes o espectadores es más una consecuencia que una premisa. Está constituido por todos los hombres y mujeres entre 12 y 69 años habitantes de manzanas de los niveles socioeconómicos 1 al 6 y residentes de las 15 principales ciudades del país, incluidas sus áreas metropolitanas. El tamaño muestral es de 12.301 encuestas con un error de estimación por debajo del 2% para el total nacional.)

Como resultado, la entidad tiene un análisis completo del espacio de información con un estudio detallado de la posición de la entidad y voceros Gracias a esta medición, el equipo de comunicación estará en la capacidad de comprender quién dice qué sobre quién y saber de esa manera quiénes son los influenciadores que pueden afectar de manera positiva o negativa la imagen de la entidad.

Buho realizará las siguientes actividades:

MONITOREO MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El monitoreo deberá asegurar noticias y publicaciones donde se menciona a la Jurisdicción especial para la Paz - JEP y sus criterios de búsqueda, en medios de comunicación colombianos y redes sociales. El equipo de comunicaciones de la entidad recibirá un resumen de noticias y publicaciones según los requerimientos.

Para el monitoreo de prensa, buho ofrece un rápido y fácil acceso en línea a todas las notas recopiladas y constantemente actualizadas, permite filtrar la información por fecha, tipo de medio, medio o tema de noticias en medios impresos, radiales y televisivos de carácter noticioso y político, así como su descarga de archivos en diferentes formatos (MP3, AVI, MPEG, PDF, Bloc de Notas, Microsoft Word, zip) en formato electrónico y copia de su versión original.

Para el monitoreo de la información publicada en las redes sociales como Twitter, buho realizará la búsqueda de palabras claves en las cuales que identifiquen marcas o empresas. asociadas al @JEP_Colombia, de las tendencias del día y la conversación.

COBERTURA DE MONITOREO DE MEDIOS

La cobertura de medios de comunicación de la que hace parte el servicio de monitoreo consta de:

174 diarios o prensa escrita
78 revistas
23 canales de televisión
104 medios radiales
852 medios online

COBERTURA DIARIOS

ADN (Medellín)	El Diario	El Universal Cartagena
ADN (Barranquilla)	El Espectador	Extra (Casanare)
ADN (Bogotá)	El Frente	Extra (Bogotá)
ADN (Bucaramanga)	El Heraldo	Extra (Cali)
ADN (Cali)	El Informador	Extra-Llano
Al dia Cartagena	El Meridiano De Córdoba	Gente Belén
Al dia Guajira	El Meridiano De Sucre	Gente Envigado
Al día Barranquilla	El Mundo	Gente Laureles
Al día Santa Marta	El Nuevo Día	Gente Norte
Al día Sincelejo	El Nuevo Liberal	Gente Poblado
Al día Valledupar	El Nuevo Siglo	La Crónica Del Quindío
Boyacá 7 Días	El País	La Guajira
Centropolis	El Periódico Deportivo	La Libertad
Diario De Occidente	El Pilón	La Nación
Diario del Cauca	El Propio del Córdoba	La Opinión
Diario del Norte	El Teso	La Patria
Diario Del Sur	El Tiempo	La República
Diario hoy del Magdalena	El Tiempo Barranquilla	La Verdad

El colombiano	El Tiempo Cali	Opinión Caribe
El Container	El Tiempo Medellín	El Universal Cartagena
Q´hubo Cali	Q´hubo Medellín	Portafolio
Q´hubo Cartagena	Q´hubo Barrancabermeja	Publimetro Barranquilla
Q´hubo Edición Sur de Santander	Q´hubo Barranquilla	Publimetro Bogotá
Q´hubo Ibagué	Q´hubo Bogotá	Publimetro Cali
Tiempo Zona Cedritos	Q´hubo Bucaramanga	Publimetro Medellín
Tiempo Zona Chapinero	Tiempo Zona Usaquén	Voz la Verdad del Pueblo
Tiempo Zona Colina	Vanguardia Liberal	

REVISTAS QUE CIRCULAN CON DIARIOS

Agronegocios	El Informador	Meridiano Cultural	Salud y Bienestar
Alma Mater	Enfoque	Meridiano Juvenil	Salud y Vida
Área Caribe	Eureka	Mi bebe	Separata
Asuntos Legales	Fanaticos	Mi Nave	Si
Autos	Gaceta	Miércoles	Sucesos
Buen viaje	Generación	Monerias	Turbo
Caribe Agro	Gente	Motor	Un Norte
Caribe en la U	Gente Caribe	Mundo Cocina	UN Periódico
Carrusel	Guía Académica	Novias	Via U
Cereza	Guía Académica	Nuestro Folclor	Viajar
Crónica Judicial	Guipas	Nuestros barrios	Viernes
Deportes	Imágenes	Paladares	Vivienda y Construcción
Deportes	Infantil	Papel Salmon	Zona Rosa

Deportiva	La O	Patria Chica	
Deportivisimo	La Q	PNC (Policía Nacional de Colombia)	
Desde la U	La Q	Q Hubo Tendero	
Día D	La Q	Que me pongo	
Dos puntos	Las Artes	Revista Visión	
El Dominical	Latitud	Rumba Rabo y Oreja	

REVISTAS

15 minutos (Telmex)	Catorce6	Gerente	Revista DC
ABC del Bebe	Cocina Semana	GO	Revista Fit
Actual	ComputerWorld	Habitar	Revista Portafolio
Agencia de Viajes	Cosmopolitan	Hola	Road One
All Engine	Credencial	Hospitalidad y Negocios	Semana
Aló	Cromos	Ialimentos	Semana Educacion
Alo Novias	Dinero	Infashion	Ser Padres Hoy
Ambito Juridico	Diners	IT Manager	Soho
Arcadia	Don Juan	Jet Set	Style
Auto Crash	El Malpensante	La barra	Style Industrial
Auto Y Estilo	Empresarial y Laboral	La Nota Económica	Summa
Autoextra	En Obra	Latinpyme	Tecnología del Plástico
Autosmas.co	Enter CO	M2M	Tu
Avianca	Esquire	Men's Health	Turismo Super
Axxis	EXMA Magazine	Misión pyme	TV y Novelas
Bazaar	Fierros	Mobiliari	Vanidades
Bocas	Fucsia	Muy Interesante	Vea
Canal Informático	Fucsia Novias	P&M	Vogue
Caras	Fuel Car Magazine	Rèport Colombia	Zona E

Carga Pesada	Futbol Total	Responsabilidad Sostenibilidad	

TELEVISIÓN

CARACOL	TELEMEDELLIN	CABLENOTICIAS	CANAL 13
RCN	COSMOVISIÓN	DIA TV	CANAL INSTITUCIONAL
CITY TV	TELEPACIFICO	NTN 24	SEÑAL COLOMBIA
CANAL CAPITAL	TELECARIBE	CANAL EL TIEMPO	TV COLOMBIA
CANAL UNO	TELECAFE	CANAL TRO	WIN SPORTS
TELEANTIOQUIA	TELEAMIGA	CNN	

RADIO

LA W	OLIMPICA	BLU RADIO	BLU RADIO MEDELLÍN
CARACOL RADIO	OXIGENO	RIO MAR DE TODELAR	CAMARA FM
RCN	POLICIA NACIONAL	RADIO LA LIBERTAD	TODELAR
RCN	RADIO FANTASTICA	RADIO ALEGRE	ONDAS DE LA MONTAÑA
MELODIA St - LIDER	RADIO UNO	RCN RADIO CALI	CARACOL RADIO CARTAGENA
RADIO MINUTO DE DIOS	RADIO LA JOYA	CARACOL RADIO CALI	RCN RADIO CARTAGENA
RADIO RED	RADIOACKTIVA	CARACOL RADIO	RADIO VIGIA
COLMUNDO	RADIONICA	BLU RADIO CALI	CARACOL RADIO BUCARAMANGA
LA CARIÑOSA (RCN)	EL SOL	UNIVALLE CALI	COLMUNDO RADIO BUCARAMANGA
ANTENA 2 (RCN)	TROPICANA	RCN	COLMUNDO RADIO CÚCUTA

BLU RADIO	UN_RADIO	TODELAR	La Voz del Tolima
CAPITAL RADIO	LOS 40	RADIO SUPER	Ecos de Combeima
RADIO NACIONAL DE COLOMBIA	VIBRA BOGOTA	EMISORA MAXIMA	HJ Doble K
LA VOZ DE BOGOTÁ	QHUBO RADIO SANTAFE	RED SONORA	CARACOL RADIO PEREIRA
AMOR	LA X	LA VOZ DE CALI	CARACOL RADIO SANTA MARTA
CANDELA	CARACOL RADIO BARRANQUILLA	CARACOL RADIO MEDELLÍN	Radio Magdalena
EMISORA EJERCITO	RCN RADIO BARRANQUILLA	RCN RADIO MEDELLÍN	Ondas del Meta
JAVERIANA STEREO	EMISORA ATLANTICO	RADIO MUNERA	La Voz de los Centauros
LA MEGA	VOZ DE LA COSTA	RADIO PAISA	
LA 92	EMISORA ABC	RADIO SUPER	

DICCIONARIO DE PALABRAS CLAVES

Las palabras claves para la búsqueda de información serán suministradas por la entidad para realizar la configuración y seguimiento respectivo.

MONITOREO DE REDES SOCIALES (TWITTER)

Producto:

La medición consiste en hacer un análisis a partir de la información diaria recopilada en redes sociales, esto con el fin de observar tendencias, actores y mensajes que rodean la conversación sobre una marca, cuenta o tema en particular para que el equipo de comunicaciones tenga un panorama claro y actualizado sobre lo que se dice, quién lo dice y qué acciones o personajes está influenciando la conversación.

Con base en este análisis, el equipo de búho realizará reportes cuantitativos y cualitativos de los mensajes, etiquetas y demás contenidos promovidos por el equipo de comunicación y un balance de los indicadores clave de rendimiento (KPI) que servirán para medir y guiar la estrategia.

Proceso:

Para la extracción de la información, buho usa diferentes herramientas e integraciones tecnológicas que sirven como motor de búsqueda para rastrear palabras clave, hashtags o cuentas puntuales que sean relevantes para la estrategia. Como resultado, el equipo de comunicaciones tiene acceso al contenido público que está circulando en el diálogo social y a sus métricas asociadas: shares, likes, comments, alcance, etc. Teniendo en cuenta, que redes sociales como Facebook e Instagram tienen restricciones de privacidad que no permite rastrear cierto tipo de contenido.

A partir de la configuración de búsqueda, se crean los parámetros necesarios para entender el comportamiento de las audiencias objetivo en las redes sociales. Este proceso incluye el entrenamiento de modelos de aprendizaje automático y la creación de reglas para formar grupos de información. Como resultado, se generan los primeros datos y se simplifica el análisis de contenido.

El equipo buho™ actualiza con la periodicidad requerida (semana, mes, trimestre, etc.) el tablero de métricas e indicadores producto de la planeación estratégica, así como los resultados del análisis de la conversación, con el objetivo de tener un panorama completo de los momentos que pueden influir o afectar a la organización

Con los datos, se presentan los resultados del análisis ofreciendo recomendaciones concretas que guían la estrategia y acompañan al equipo de comunicación a comunicar los retos y éxitos al interior de la organización.

ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO

Buho apoyará a la JEP a interpretar los datos y a orientar al equipo de comunicaciones con recomendaciones sustentadas en información de manera recurrente para guiarlos en la ejecución de la estrategia.

SERVICIOS Y ENTREGABLES DE MONITOREO

Monitoreo de las conversaciones sobre la JEP y sus voceros de acuerdo con sus criterios de búsqueda en medios de comunicación y en redes sociales (Twitter).

Entrega de 2 boletines diarios con el resumen de las noticias y menciones relacionadas con la JEP y sus voceros.

Un informe quincenal de análisis cuantitativo y cualitativo, el cual contendrá el impacto de la noticia (positiva, negativa y neutra), fecha, sector, ciudad y/o municipio, medio de comunicación, tipo de medio, titular, la audiencia y el enlace de la publicación. De igual manera se destacan las noticias más importantes difundidas durante el mes en los diferentes medios. Se realizará cruce de la información hallada con EGM. (Estudio general de medios).

Claves de acceso al portal ClarityTM y capacitación en el manejo del mismo.

Reunión con el equipo de buho™ para socializar los reportes mensuales e insights.

Grabaciones al aire de programas específicos de radio y televisión con previa solicitud del área de comunicaciones de la JEP.

Comparativo de líneas de tiempo de medios y redes para tener la relación de actividad entre uno y otro canal.

BOLETINES DIARIOS

Boletín de 2 entregas sobre asuntos sobresalientes, graves o interesantes que se publican en los medios de comunicación y que tienen algún impacto sobre los intereses de la JEP. Para el envío de los boletines se dispondrá de un grupo de Whatsapp, en el cual se incluirán los integrantes del equipo que la JEP considere pertinentes.

Los comentarios reportados serán los generados entre los diferentes cortes de tiempo y se entregarán vía correo electrónico en formato HTML. Cada registro en este reporte tendrá link directo al comentario original y al perfil del usuario, así mismo tendrá la información de impacto, interacciones y alcance.

SERVICIOS Y ENTREGABLES

Envío de boletines a los usuarios definidos por la entidad al correo electrónico.

Experiencia de BUHO:

BUHO acredita experiencia relacionada con el objeto del contrato, la cual se encuentra especificada en los siguientes contratos:

Entidad contratante	No. contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	valor
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA ANDI	20190509	EL CONTRATISTA, en forma independiente, con total autonomía financiera, administrativa, Técnica y directiva, se obliga para con EL CONTRATANTE a prestarle los servicios de: - Monitoreo de medios. - Medición en medios de la ANDI y sus cámaras. - Monitoreo de redes sociales.	09/05/2019	08/01/2020	$104.415.360
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - ASOFONDOS DE COLOMBIA		EL CONTRATISTA de manera independiente y autónoma y por sus propios medios, equipos, insumos y personal se obliga para con el CONTRATANTE a desarrollar un sistema de indicadores válidos de seguimiento permanente que permita medir la gestión y el impacto de los ejes estratégicos del CONTRATANTE en relación al tema pensional y la campaña (Elige lo mejor para ti) (mata el mito) (contenido de Asofondos) (contenido educacional pensional) (reputación y educación financiera) con énfasis el debate en medios de comunicación, la desmitificación con audiencias objetivo y fortalecimiento de la estrategia en el entorno digital.	01/08/2019	31/12/2021	$179.199.396
EL BANCO DAVIVIENDA S.A	Orden de pedido 132939	Cuyo Objeto es el Servicio Monitoreo de redes sociales	01/04/2020	31/12/2021	$312.375.000

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	GGC 337 de 2020	Contratar el servicio de monitoreo, análisis e interpretación de la información y generación de alertas inmediatas de medios de comunicación tradicionales y digitales nacionales e internacionales	20/04/2020	31/12/2020	$106.243.200	
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	013 de 2019	prestación de servicios de análisis, monitoreo, alertas e inteligencia de medios nacionales e internacionales en temas de interés para el ministerio de Relaciones Exteriores	15/01/2019	31/09/2019	$363.021.876	
UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	1151-2020	prestar los servicios de análisis, medición, y monitoreo permanente de medios de comunicación y redes sociales a nivel nacional y regional en temas estratégicos para la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las victimas	17/04/2020	15/12/2020	$74.732.000	

La experiencia de BUHO S.A.S. cumple con mínimo cinco (5) años de experiencia en contratos ejecutados y terminados relacionados con la prestación de servicios de monitoreo y análisis de medios de comunicación masiva, cuya sumatoria es igual o superior al 100% del valor del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 144.574.452),** por concepto de honorarios e impuestos a que haya lugar de los cuales **CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($121.491.132)** corresponden a honorarios y **VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($23.083.320)** por concepto de IVA, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución de este, salvo lo establecido en el parágrafo de la cláusula tercera del contrato.

6.2 FORMA DE PAGO:

A) Un primer pago por la suma de hasta **DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($12.047.871),** de los cuales **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.124.261)** corresponden a honorarios, más **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.923.610)** por concepto de IVA, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados en el mes de enero de 2023, a razón de **CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (401.595)** por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa entrega del informe de actividades correspondiente y recibo a satisfacción

B) **Once (11)** mensualidades vencidas e iguales a partir del 1° de febrero de 2023, cada una por la suma de **DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($12.047.871),** de los cuales **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.124.261)** corresponden a honorarios, más **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.923.610)** por concepto de IVA**,** previa entrega de los informes de actividades correspondientes y recibo a satisfacción.

Los pagos serán cancelados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor, así como la presentación del informe de ejecución del contratista y la acreditación del pago de aportes al sistema integral de seguridad social.

Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula, se realizarán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, solicitud de pago o cuenta de cobro, previa aprobación del supervisor del mismo, con sujeción al PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la JEP, de tal manera que la JEP no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, la mora en el pago.

Los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Subdirección Financiera de la JEP, previa solicitud del supervisor del Contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

La JEP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada del presente contrato, la JEP pagará el valor de los servicios prestados por el contratista hasta la fecha efectiva de la terminación, de acuerdo con la solicitud del(a) Supervisor(a). Si el mes en que termina el contrato tiene 28, 29 o 31 días, se reconocerá y pagará a prorrata hasta la fecha de prestación del servicio calculando el valor del día así: valor mensual de los honorarios dividido en 28, 29 o 31 días, según corresponda. De existir decimales en la operación, siempre se aproximará a la unidad inferior.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En virtud de lo anterior, la necesidad descrita deberá llevarse a cabo por una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos:

Mínimo cinco (5) años de experiencia en contratos ejecutados y terminados relacionados con la prestación de servicios de monitoreo y análisis de medios de comunicación masiva, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del contrato.

8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el **31 de diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El término de inicio de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren por la suscripción del contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.4 del Manual de Contratación de la JEP, la cual debe constituirse a favor de **LA JEP** en clausulado de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** de la siguiente manera:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO	10%	Con una duración igual a la del contrato y seis (06) meses más.
SALARIOS Y	15%	Con una duración igual a la del contrato y tres

PRESTACIONES SOCIALES		(03) años más.

EL CONTRATISTA se compromete a reestablecer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que se adicione o se prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente se identificaron, valoraron y evaluado el impacto de los riesgos inherentes a este proceso de contratación. A continuación, se presentan.

Tabla 1. Matriz de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el Documento Justificativo de la Contratación, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste al Documento Justificativo de la Contratación por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Subdirección de Contratación	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista que afecta la satisfacción de la necesidad	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación en los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución o contrato, satisfacción de la necesidad y posible retraso en el cumplimiento de las obligaciones y actividades en el contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo bajo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato relacionados con la aprobación y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo bajo
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo

Tabla 2. Asignación y tratamiento de riesgos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	JEP	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclaración de los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Raro 2	Insignificante 1	3	Riesgo bajo	No	Subdirección de Contratación	Asesoría a las dependencias para la revisión y ajuste del Documento Justificativo de la Contratación en constante actualización normativa.	Cada vez que se presente una solicitud a la subdirección de contratación.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	JEP	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una clara selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	No	Subdirección de Comunicaciones	Revisión del perfil requerido.	Cada vez que se presente una solicitud a la subdirección de contratación.
3	JEP	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	No	Subdirección de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento del contrato	Cada vez que se elabora el contrato

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	JEP	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato -Subdirección de Contratación	Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar los actos administrativos de contratación.
5	Contratista	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual.
6	JEP	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	JEP	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo	No	Subdirección Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide el registro presupuestal a el contrato y la adición.
8	JEP-Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	Sí	JEP-Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente

11. SUPERVISIÓN

La JEP realizará la supervisión por intermedio del Subdirector de Comunicaciones, o quien haga sus veces, o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con lo

establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría de la JEP y cuenta con el perfil y experiencia idónea para asumir la labor.

En constancia se suscribe el veintitrés (23) días de enero de dos mil veintitrés (2023).



HERNANDO SALAZAR PALACIO
Subdirector de Comunicaciones
Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Olga Lucía Cardona Castrillón- Contratista Subdirección de Comunicaciones